

RESOLUCION R- 647  
( 15 JUL. 2011 )

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías, INVÍAS han suscrito el Convenio 1590 de 2010 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Universidad del Cauca y el INVÍAS para ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de Vías Departamentales, Municipales, Vías para la Competitividad y vías de la Red Terciaria Nacional, adelantando la Gerencia Integral del Convenio, proporcionado la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo".

Mediante Resolución N° 575 del 28 de Junio del año en curso, se ordenó la apertura para recibir propuestas y adjudicar el contrato de interventoría, cuyo objeto es " **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y VIAS DE LA RED TERCIARIA NACIONAL, MEJORAMIENTO VARIANTE CHINGARA – CEIBA, SANTA BARBARÁ; CONSTRUCCIÓN DE 190 SECCIONES DE 3ML DE PLACA HUELLAS DOBLES EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI Y OBRAS DE ARTE PARA LAS VÍAS DE ACCESO A LAS VEREDA MORARIO, AGUA BUENA, BARRANQUITAS Y CORINTO DEL MUNICIPIO CONFINES**"; conforme a las cantidades y especificaciones de la convocatoria que se publicó en la página Web de la Universidad del Cauca.

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 29 de Junio de 2011 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones de conformidad al calendario, hasta el día 1 de julio de 2011, al correo electrónico [contratacion@unicauca.edu.co](mailto:contratacion@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, no se presentaron observaciones a la convocatoria pública.

El resultado del sorteo, el cual fue realizado y publicado el 5 de julio dentro del término previsto en el cronograma, fue el siguiente:

No. CONSECUTIVO	TIPO DE PERSONA	IDENTIFICACION	Nº SORTEO
1	Consortio	34524920	054
2	Persona Juridica	25364011	001
3	Consortio	15918580	030
4	Persona Natural	4207280	026
5	Persona Natural	71587107	057
6	Persona Juridica	34562464	058
7	Persona Natural	19443296	015
8	Persona Natural	76319787	055
9	Consortio	79784083	004
10	Consortio	2877627	053
11	Persona Natural	10543697	011
12	Consortio	91245821	050
13	Consortio	23914015	006
14	Persona Natural	10532319	023
15	Persona Natural	9061606	007
16	Persona Natural	11637445	019
17	Persona Natural	5202109	042
18	Persona Natural	66863786	039
19	Persona Juridica	60275508	052
20	Consortio	34550648	022

La Junta de Licitaciones y Contratos después de publicar la lista de oferentes habilitados, recepcionó una (1) sola propuesta, la cual fue presentada por el **CONSORCIO AVS**

Una vez calificada la propuesta, se concluye que la oferta presentada por el **CONSORCIO AVS** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

El valor de la propuesta presentada por el, **CONSORCIO AVS** es por un valor de **PESOS MCTE (\$ 52.424.576)**.

Existe Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 201100994 del 15 de Marzo de 2011, expedido por la Contadora Martha Cecilia Palomino Martínez, Funcionaria de la División Financiera.

la Junta de Licitaciones y contratos recomienda al señor Rector adjudicar el proceso contractual **No 092** a la propuesta presentada por el **CONSORCIO AVS**, por cumplir con los requisitos antes cita

#### RESUELVE

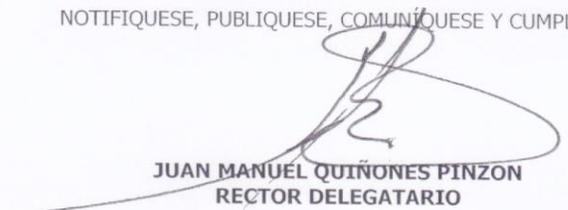
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución No 575 del 28 de Junio del año en curso, al consorcio, **al CONSORCIO AVS**, representado legalmente por **JOSE ANDRES ACOSTA POSADA**, cuyo objeto es: "**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA: EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y VIAS DE LA RED TERCIARIA NACIONAL, MEJORAMIENTO VARIANTE CHINGARA – CEIBA, SANTA BARBARÁ; CONSTRUCCIÓN DE 190 SECCIONES DE 3ML DE**

**PLACA HUELLAS DOBLES EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI Y OBRAS DE ARTE PARA LAS VÍAS DE ACCESO A LAS VEREDA MORARIO, AGUA BUENA, BARRANQUITAS Y CORINTO DEL MUNICIPIO CONFINES**"; conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria No 092 de 2011

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al consorcio, al representante legal del CONSORCIO AVS, señor **JOSE ANDRES ACOSTA POSADA**, con la cédula de ciudadanía No 79.784.083 de Bogotá, quien podrá ser ubicado en la carrera 13 No 149 A- 66 de la ciudad de Bogotá, telefax 2584545, correo electrónico tanacdo@hotmail.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Junta de Licitaciones, a la Facultad de Ingeniera Civil, a la Vicerrectoría Administrativa y a la Oficina Jurídica.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON**  
**RECTOR DELEGATARIO**

MAP.